

**ACUERDO DE TRIBUNAL N° 6**  
**Turnos: Libre y Discapacidad**  
Pruebas selectivas de personal funcionario del Cuerpo Técnico y Especialidad Informática de  
la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura  
Orden de 27 de Diciembre de 2013 (D.O.E. n° 249 de 30 de diciembre de 2013)

El Tribunal n° 6 encargado de seleccionar a los aspirantes por el turno libre y de discapacidad de personal funcionario, convocado por Orden de 27 de Diciembre de 2013 (D.O.E. n° 249, de 30 de diciembre de 2013) para el ingreso en el Cuerpo Técnico, Especialidad Informática, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, reunido en sesión de 16 de Julio de 2015, ha adoptado, por unanimidad, el siguiente

**ACUERDO**

Primero.- Estimar las reclamaciones presentadas con objeto de impugnar la pregunta n° 7, por apreciar el Tribunal que existe más de una respuesta alternativa correcta.

Segundo.- Estimar las reclamaciones presentadas con objeto de impugnar la pregunta n° 40, por apreciar el Tribunal que ninguna de las cuatros respuestas alternativas es correcta.

Tercero.- Estimar las reclamaciones presentadas con objeto de impugnar la pregunta n° 60, por apreciar el Tribunal que existe más de una respuesta alternativa correcta.

Cuarto.- Anular las preguntas a las que se ha hecho referencia en los apartados anteriores, que serán sustituidas por las preguntas formuladas con los números 97, 98 y 99 del cuestionario, de conformidad con lo establecido en la Base 6ª.2-a) de la Orden 27 de Diciembre de 2013 (D.O.E. n° 249, de 30 de diciembre de 2013)

Quinto.- Desestimar el resto de las reclamaciones formuladas por los aspirantes, confirmando la validez de las demás preguntas del cuestionario.

Sexto.- Comunicar a todos los reclamantes, individualmente, la contestación fundamentada a sus reclamaciones, lo que se llevará a cabo en el plazo más breve posible.

Séptimo.- Dar publicidad al siguiente acuerdo.

Mérida, 16 de Julio de 2015

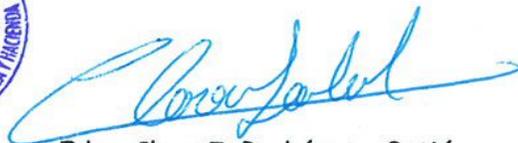
Vº Bº EL PRESIDENTE



Fdo.: Luis Maya Maya



LA SECRETARIA



Fdo.: Clara I. Rodríguez Gutiérrez